



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PROYECTO DE TESIS

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN MENCIÓN PERIODISMO**

TEMA:

**NORMAS DEONTÓLOGICAS DE LA LEY ORGÁNICA DE
COMUNICACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LOS CONTENIDOS
INFORMATIVOS TELEVISIVOS DE MANAVISIÓN**

AUTORA:

PEÑAFIEL SALAZAR JENNIFER ADRIANA

TUTOR:

DR. CARLOS INTRIAGO MACÍAS, PH.D

MANTA, MANABÍ, ECUADOR

2018

INDICE

CAPITULO I.....	1
INTODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1. Definición del problema.....	4
1.2. Formulación del problema.....	6
1.3. Pregunta Principal.....	6
1.4. Pregunta derivadas – Sub preguntas.....	6
2. DELIMITACIÓN.....	7
2.1. Delimitación espacial.....	7
2.2. Delimitación temporal.....	7
3. OBJETIVOS.....	7
3.1. Objetivo general.....	7
3.2. Objetivos específicos.....	7
4. JUSTIFICACIÓN.....	8
5. VIABILIDAD LEGAL.....	10
CAPITULO II.....	12
6. ESTADO DEL ARTE.....	13
6.1 Bases teóricas.....	15
7. MARCO TEÓRICO.....	16
7.1 Ética y Deontología Periodística.....	16
7.1.1. Conceptos básicos.....	16
7.1.2. Deontología periodística.....	16
7.2. La ética y profesión del Periodista.....	17
7.3 Código internacional de ética periodística.....	18
7.4. Principios y valores éticos del periodismo.....	19
8. CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS.....	22

8.1 Definición.....	23
9. LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN ECUADOR.....	23
9.1. Normas Deontológicas de la LOC (Artículo 10).....	25
9.2. Comunicación Social en el Ecuador.....	27
9.3 Regulación Periodística en los medios.....	28
9.4 Responsabilidad Ulterior.....	29
10. MANAVISIÓN.....	30
10.1 Historia.....	30
10.2 Código Deontológico del medio.....	31
10.3 Programas sancionados.....	32
CAPITULO III.....	33
11. Enfoque Metodológico.....	33
11.1 Tipo de Investigación.....	33
11.2 Instrumentos de Investigación.....	33
11.3 Entrevista al director de noticias de Manavisión.....	34
11.4 Observación.....	37
ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN/ APLICACIÓN PRÁCTICA.....	38
12. CONCLUSIONES.....	39
13. RECOMENDACIONES.....	40
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	41
RECURSOS GENERALES.....	42.
BIBLIOGRAFÍA.....	43
ANEXOS.....	48

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y ORIGINALIDAD

Yo, Peñafiel Salazar Jennifer Adriana, declaro que este proyecto de investigación que presento sobre el tema **“Normas deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación y su aplicación en los contenidos informativos televisivos de Manavisión”** previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación mención Periodismo, es auténtico y original y que los derechos de autoría corresponden a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, autenticidad, y alcance del presente trabajo.

Peñafiel Salazar Jennifer Adriana

CERTIFICADO DEL TUTOR

En mi calidad de tutor de tesis, certifico que la señorita Jennifer Adriana Peñafiel Salazar ha desarrollado bajo mi tutoría la presente tesis de grado titulado “**Normas Deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación y su aplicación en los contenidos informativos televisivos de Manavisión**”, aplicando las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo a la mencionada egresada, reproduzca el documento definitivo, presente al jurado examinador, y proceda a la exposición de su contenido.

DR. CARLOS INTRIAGO, PH.D

AGRADECIMIENTO

Es muy gratificante sentir que logras tus metas y que con esfuerzo, dedicación perseverancia lo puedes hacer, nos motiva cada vez más a plantearnos nuevos objetivos y propósitos que lograr día a día. Quisiera empezar agradeciendo a mi Dios Todopoderoso sin él no podría haber llegado hasta donde estoy.

A mi mamá que me apoyo mucho en los momentos difíciles de mi vida ya que en algunas situaciones estuve obligada a renunciar pero que gracias a su amor incondicional llegue a cumplir mi anhelo, a mi padre que siempre estuvo ahí presente con sus palabras de aliento para no decaer.

A mis hermanos en especial a mi hermano que fue un apoyo esencial que tuve en mi etapa universitaria, a mi hija, mi princesa que es y fue mi motivación desde que llego a mi vida justamente cuando me encontraba preparándome en el proceso de mi carrera y que por ella siempre daré todo.

Al amor de mi vida, mi novio que siempre me apoyo con sus palabras de aliento, con su motivación, que me daba los mejores consejos para no decaer sobre todo cuando pasaba por momentos muy difíciles en mi vida, gracias amor.

A todos los docentes que cada semestre me impartieron el conocimiento necesario para aprender lo necesario y lo que debo aplicar en mi carrera en especial a mi Tutor el Dr. Carlos Intriago que con su guía pude cumplir de la mejor manera con el proyecto de Investigación.

Y finalmente a mis compañeros en especial a mí amiga Ana Párraga por su apoyo incondicional y porque que cada día compartieron experiencias a mi lado donde reímos, lloramos y pasamos momentos inolvidables.

DEDICATORIA

Quiero dedicar de manera muy especial este logro en primer lugar a mi Dios Todopoderoso, siempre he dicho que nunca habría logrado nada sin él y sus bendiciones, a mi familia mi mamá, mi papá, mis hermanos, sobrinos y sobre todo con mucho amor y perseverancia para mis amores más grandes; mi hija bella que por ella daría todo y siempre me esforzaré por hacer de ella una gran mujer, y a mi novio que con sus consejos y apoyo nunca decaí y logré mi objetivo.

A todos ustedes que de una u otra manera siempre estuvieron presente a lo largo de mi carrera universitaria.

RESUMEN

Todo profesional tiene que tener intrínseco que para desempeñarse correctamente en cualquier ámbito es necesario tener presente siempre los principios y valores que forman su carácter y personalidad. Cada persona tiene que tener una ética intachable al momento de ejercer su rama y sobre todo cada institución debe establecer normativas para que sus trabajadores se desempeñen correctamente en su labor.

En el ámbito de la comunicación en el país, en el año 2013, se creó una normativa, La Ley Orgánica de comunicación, cuyo objetivo es hacer cumplir los deberes del periodista al momento de realizar el oficio, estas normas deontológicas son un conjunto de reglas que le permiten al comunicador manejarse de la mejor manera al momento de generar un contenido para que así no atente contra la moral de alguna persona.

Por esta razón en la siguiente investigación se dará a conocer como el medio de comunicación televisiva, Manavisión, aplica correctamente las normas deontológicas al momento de informar a su público cuidando que el producto que se genere sea de calidad y con recursos confiables que permita que su audiencia se encuentre correctamente informada.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Actualmente vivimos en una sociedad cada vez más interconectada debido a la gran variedad de recursos tecnológicos que permiten que la información que generan los medios pueda ser difundida de forma inmediata a nivel mundial, esto a su vez ha generado que muchos medios y periodistas dejen de lado la ética y normas que deben ejercer al momento de crear los contenidos informativos.

Las normas deontológicas son un conjunto de reglas, valores y principios creadas por un grupo de profesionales de diferentes ramas que las realizan con el fin de que los profesionales puedan ejercer una correcta labor ante la sociedad teniendo el beneficio de elaborar un resultado positivo a partir de las actividades que realice en su entorno.

Para los medios de comunicación es prioridad poder ser la primicia de un hecho, pero no siempre ser el primero en informar es aquel que contrasta y verifica el contenido de la información que se va a difundir, por esta razón en el Ecuador en el año de 2013 se implementó la Ley Orgánica de Comunicación con el fin de que los periodistas se rijan a un conjunto de normas que permitan cambiar el tipo de contenido noticioso hacia el público.

En el país existió mucha controversia en relación a la creación de esta normativa que para muchos era un camisa de fuerza para limitar el ejercicio periodístico, y para otros si era lo que necesitaban los medios para poder generar contenidos que no atentaran con la integridad de alguna persona o institución.

Es por esta razón que la presente investigación se enfocara en descubrir si el medio de comunicación televisiva Manavision aplica adecuadamente las normas deontológicas al momento

de elaborar sus informaciones, de la misma manera indagar si los periodistas del medio conocen cuales son los deberes que debe cumplir al momento de ejercer su oficio ante la colectividad.

La investigación comienza con la definición del problema, las delimitaciones de la investigación, elaborando los objetivos: principal y específicos, asimismo, en cuanto al marco teórico se abordan temas referentes a los códigos deontológicos, ética periodística, normas y principios del comunicador y la breve historia del medio.

Por otra parte, el marco metodológico tomará en cuenta las variables que utilizamos, el enfoque y el tipo de investigación.

1. Planteamiento del Problema

1.1. Definición del problema

La comunicación siempre se ha caracterizado por ser un proceso de vital importancia para las diversas sociedades, en cuanto a expresar sentimientos, pensamientos, emociones e ideas se refiere. De tal manera que los medios de comunicación se han convertido en las instituciones responsables de controlar y manejar adecuadamente el poder que conlleva difundir informaciones de diversas índoles.

Los medios de comunicación sufren cada día un proceso de adaptación debido a las nuevas regulaciones que se están aplicando en la difusión de contenidos informativos a nivel mundial, cuidar responsablemente las informaciones que se transmiten en las diversas culturas sociales, han provocado un gran impacto en el ejercicio periodístico.

De manera que no existe un punto de igualdad cuando se habla de la comunicación de años anteriores en comparación con el siglo XXI. No obstante vivimos en una sociedad cada vez más interconectada y sobre todo capacitada para poder analizar las informaciones que los medios dan a conocer a su audiencia.

Coloma (2015) en su investigación en base al cambio periodístico de los últimos años expresa:

“Estamos viviendo una época de transición en cuanto al periodismo. La era digital ha generado y seguirá generando profundos cambios en la manera en la que se consumen los contenidos. Las audiencias cada vez más jóvenes demandan contenidos interactivos y audiovisuales”. (Coloma, 2015. Pág. 12)

Por esta razón la necesidad que existe por controlar el poder de los medios y conocer los procesos de adaptación que ha venido sufriendo la comunicación, es fundamental debido al gran peso de

responsabilidad que existe al emitir cualquier tipo de información, así como contar con un proceso de contrastación que compruebe la validez de los hechos.

Valeria Vallejo argumenta:

“Hay medios de comunicación que corresponden a las cadenas más monopólicas que tradicionalmente han estado allegados a los grupos de poder de las elites que política y económicamente han dominado la región y que ahora están siendo desplazadas, no solo por la pérdida de legitimidad de sus partidos políticos, de sus agentes que los representan en los estados, sino de su propio discurso que se está agotando. Y estos medios de comunicación tradicionales están intentando defender anclados en la defensa de esos valores que están entrando en zozobra” (Vallejo, 2010: 20).

Así mismo no se puede negar los beneficios gubernamentales, económicos y sociales que intervienen en el proceso de comunicar, los mismos que muchas veces son influyentes en los métodos de corrupción, intereses propios y manipulación en las informaciones que se difunden ante el público, por esta razón el nivel de regulación en la comunicación es cada vez más rigurosa.

Por consiguiente cuando se trata de ejercer un control social a la comunicación sobre todo en los contenidos informativos, se inicia un cruce de diversos criterios y se generan conflictos para poder identificar la forma correcta de realizar la actividad periodística entendiendo que los principales mensajeros y moldeadores de la realidad son los medios de comunicación.

En Ecuador con la creación de la Ley Orgánica de Comunicación en el año 2013 se inició un proceso de gran impacto para los diversos medios a nivel nacional debido al gran giro que tendría la comunicación con la implementación de muchas normas que iban a crear un nuevo modelo de comunicación.

Debido a esta implementación, en los medios existieron y hasta la actualidad existen muchas opiniones divididas por el cambio que se ha experimentado desde la inclusión de la ley, generando infinidad de criterios tanto positivos como negativos, pero sobre todo experimentado el impacto que ocasiono la misma en la creación de los contenidos informativos que se emitían cotidianamente.

Manejar una comunicación más ordenada, más eficaz y veraz, dejando de lado los intereses propios, la difamación y daño a la integridad de cualquier índole es el objetivo que se quiere cumplir con la inclusión de estas leyes en los procesos de comunicación generando un cambio drástico en los medios de masas los mismos que tendrán a su cargo la responsabilidad del peso de sus informaciones.

A lo largo de los años aún se entra en un punto de debate cuando se dialoga sobre la presencia de la ley de comunicación en la regulación de la información, pero a medida del tiempo se ha podido comprobar que muchas situaciones han cambiado de manera radical en la difusión de contenidos que causaban efectos negativos en la sociedad.

Antecedentes

Según Abad Gustavo (2015) en su investigación “responsabilidad social del periodismo en base de la LOC”, considera que la ley orgánica de comunicación se presenta como el documento jurídico más polémico de los últimos años manejándose en ambientes de confrontación entre el poder político y los medios privados reflexionando sobre las complejas relaciones que existen entre cultura, política en la sociedad contemporánea actual.

Plantea bases de la responsabilidad social para manejar un buen periodismo teniendo en cuenta precautelar los derechos las prácticas periodísticas para comenzar a formar una nueva visión de participación social en el campo mediático.

Por esta razón es importante conocer ¿cómo los medios de comunicación iniciaron en el proceso de cambio en la creación y difusión de contenidos que se emite hacia la audiencia? y ¿de qué manera en que se ha venido manejando el control de la información sobre sus determinados mensajes?.

1.2 Formulación del Problema.

1.3 Pregunta Principal

¿Cuál es el impacto generado por la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación en los contenidos informativos del medio televisivo Manavisión?

1.4 Preguntas derivadas- Sub preguntas

1. ¿Cuáles han sido los cambios generados en la creación de contenidos informativos con la ley de comunicación vigente?
2. ¿Cumple realmente Manavisión con su rol de informar adecuadamente al público con la implementación de la LOC?
3. ¿De qué manera la LOC ha fomentado la ética de los periodistas que integran Manavisión?

2. Delimitación Espacial

El presente trabajo se limitara en el medio de comunicación televisivo Manavisión en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí- Ecuador.

2.1 Delimitación temporal

La investigación cubrirá un periodo aproximadamente un año desde septiembre del 2017 hasta mayo del 2018.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Analizar el impacto que ha generado la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación en los contenidos informativos del medio televisivo Manavisión.

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar los cambios generados en la creación de contenidos informativos con la ley de comunicación vigente.
2. Determinar si Manavisión cumple realmente con su rol de informar adecuadamente al público con la implementación de la LOC.
3. Examinar de qué manera la LOC ha fomentado la ética de los periodistas que integran el medio televisivo Manavisión.

4. Justificación

Desde la creación de la Ley Orgánica de Comunicación en el año 2013, en el Ecuador, la información que difundían los medios tuvo una gran transformación debido al impacto y al sistema de adaptación al que tuvieron que someterse todos los profesionales en la comunicación al momento de la creación de los contenidos en los diferentes ámbitos.

El siguiente proyecto tiene un gran interés dentro del ámbito de la comunicación social porque dará a conocer como fue el proceso de adaptación de la LOC en el medio de comunicación televisivo Manavision y de qué manera los periodistas aplican las normas deontológicas establecidas en la misma en el momento de la elaboración en las informaciones noticiosas.

Por consiguiente es de gran importancia conocer los cambios que realizó la Ley Orgánica de Comunicación dentro del medio televisivo, así mismo como fueron instaurando nuevos formatos para la difusión de los contenidos informativos que deben estar contruidos dentro de los derechos que cada persona posee y bajo la responsabilidad social del medio con la audiencia.

Este proyecto es de gran relevancia porque refleja la manera en que los periodistas realizan sus actividades al momento de recopilar la información y como aplican las normas deontológicas cuidando que no exista censura previa más bien protegiendo la libertad de expresión, aplicando siempre la ética como profesional marcando la diferencia en sus informaciones para que así el público sienta confianza en sus contenidos.

En la investigación se extraerán los parámetros que se toman en consideración dentro del medio de comunicación al momento de preparar la información que se difundirá al público, de la misma manera conocer si esos mismos parámetros sufrieron grandes cambios antes y después de la creación de la ley de comunicación.

Así mismo recopilar datos del número de veces que el medio de comunicación ha sufrido algún tipo de sanciones por parte de la SUPERCOM al momento de difundir informaciones que hayan causado algún tipo de daño perjudicando la integridad de los demás y sobre todo careciendo de contrastación de la veracidad en la información.

El trabajo de investigación será flexible porque se cuenta con el apoyo de los recursos bibliográficos, institucionales y económicos los mismos que serán indispensables para que el proyecto pueda rendir de la mejor manera, recopilando toda la información útil y necesaria que ayudara a enriquecer los objetivos de la misma.

Actualmente vivimos en una era donde además de informar algún acontecimiento, los medios de comunicación deben guiar, orientar, educar y entretener a la sociedad que cada vez busca conocer las obligaciones que los periodistas deben respetar y sobre todo el medio debe evitar transmitir y publicar. Es un gran reto para el comunicador poder demostrar que es capaz de realizar correctamente su trabajo adaptándose a nuevos cambios.

El periodista día a día tiene que estar al tanto con los nuevos cambios que se vive en la sociedad, entender que el poder de la comunicación es muy grande ante la sociedad, nunca olvidar realizar su trabajo sin descuidar la responsabilidad social que conlleva el mismo, la confiabilidad que debe ganarse de su público y sobre todo la transparencia en las informaciones difundida.

5. Viabilidad legal

El presente trabajo de investigación está fundamentado en la normativa que regula los procesos de investigación científica de la Uleam.

Principios que rigen la actividad de investigación en la Uleam: Las actividades de investigación que se realizan en la Uleam deben observar estrictamente los siguientes principios:

3.1. Protección de la persona y los diferentes grupos étnicos y socio culturales: La persona relacionada a procesos de investigación es un fin y no un medio, por lo cual es necesario:

a) Respetar la dignidad humana, identidad, diversidad, libertad, el derecho a la autodeterminación informativa, la confidencialidad y la privacidad de las personas involucradas en el proceso de investigación.

3.4. Responsabilidad, rigor científico y veracidad: los investigadores, profesores, funcionarios y estudiantes, en esta labor deberán actuar con responsabilidad en relación con la pertinencia, los alcances y las repercusiones de la investigación, tanto a nivel individual, institucional y social. Deberán proceder con rigor científico asegurando la validez, la fiabilidad y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos. Además, deberán garantizar estricto apego a la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación de los resultados.

4. Normas de comportamiento de quienes investigan: Los investigadores profesores, funcionarios y los estudiantes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí cuando realicen sus actividades de investigación deberán:

a) Actuar con responsabilidad, honestidad, rigurosidad científica y transparencia en todo el proceso de investigación.

H) Mantener el honor, el decoro, la dignidad profesional y el prestigio Institucional de la ULEAM.

I) Cumplir con la legislación nacional e internacional vigentes.

CAPITULO II

6. Bases teóricas

6.1 Estado del arte

Para un mejor desarrollo de la presente investigación, se ha recurrido a varias investigaciones con el fin de profundizar y conocer más acerca de cómo los medios de comunicación aplican las normas deontológicas que rigen las leyes de comunicación en diferentes países. Entre ellos me pareció relevante mencionar:

Una investigación desarrollada en Guayaquil titulada "ANÁLISIS DE LOS HECHOS MEDIÁTICOS Y LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS ECUAVISA Y CANAL UNO" (Pazmiño y Galarza, 2016) se planteó como objetivo: Identificar el tratamiento de los hechos mediáticos a través de la aplicación del código deontológico de los medios televisivos Ecuavisa y Canal Uno para evaluar la calidad de su contenido.

Para poder lograr alcanzar este cometido el investigador aplico un diseño metodológico basándose en el diseño de investigación mixto (Cualitativo-Cuantitativo) con el objetivo de recolectar información o datos por medio de encuestas, entrevistas y observación. Las entrevistas se realizaron a periodistas y directores de contenidos de los medios de comunicación de Ecuavisa y Canal uno.

Las encuestas fueron aplicadas a estudiantes de séptimo y octavo nivel de la carrera de periodismo de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, en la observación se analizó detenidamente las programaciones que diariamente transmiten los medios televisivos en cuestión.

Este estudio concluyo en consideración a los resultados obtenidos en las técnicas de la metodología de la investigación que un medio televisivo en este caso Ecuavisa se caracteriza por ser el medio con mayor contenido informativo en comparación con canal uno que posee contenidos en su mayor parte de entretenimiento de poca relevancia informativa y didáctica.

Así mismo debido a la calidad de sus contenidos, la aplicación de los códigos deontológicos y las normativas establecidas en la Ley Orgánica de comunicación, Ecuavisa se caracteriza por generar un nivel de confianza y fidelidad en su audiencia, por el contrario canal uno por la calidad de contenidos en su mayor parte de entretenimiento no brinda un nivel de confianza en sus televidentes porque solo lo sintonizan en determinadas horas.

Este estudio es de gran aporte para este trabajo de investigación porque comprueba como aplicando los códigos deontológicos en todos los contenidos de programación un medio de comunicación televisivo gana su determinada audiencia y sobre todo crea un nivel de confianza en su público al contrario de los medios que se inclinan más por el entretenimiento para generar más rating basándose en hechos y personas mediáticas.

Una investigación desarrollada en Quito titulada “ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS, QUE NO CUMPLEN EL CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SEGÚN LA LEY DE COMUNICACIÓN, ASEGURANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS” (Rocha, 2015) se planteó como objetivo: Identificar la aplicación de la normativa (L.O.C) y desde que aspecto esta controla y vigila la transmisión de los programas televisivos para su cumplimiento, con relación al manejo de la imagen e identidad de los niños/as y adolescentes, desde la promulgación de sus derechos.

Para poder lograr alcanzar este cometido el investigador aplicó un diseño metodológico basándose en la observación, estudio y análisis de la sintonía de los programas más polémicos de los medios de comunicación la misma que tuvo un periodo de tiempo de dos meses, seleccionando programas antes y después de la Ley Orgánica de Comunicación.

Este estudio concluyó que el estado al instaurar normas de respeto como el Código de la Niñez y Adolescencia y la (L.O.C), obligan a los medios televisivos y a sus programas desarrollar un reconocimiento que valore a la infancia como seres humanos y cumplir con el propósito del Plan Nacional del Buen Vivir, la construcción de una sociedad incluyente y solidaria.

El aporte que brinda esta investigación es conocer como los medios televisivos exponían la integridad de los menores en sus contenidos informativos y con la creación de estas normativas antes mencionadas existe control más riguroso en la difusión de contenidos que expongan a infantes y que puedan causar algún daño moral.

Es aun notorio el estilo sensacionalista que muchos periodistas aplican al momento de narrar un acontecimientos, sin embargo se pone en evidencia que en la actualidad existe más cautela y precaución por parte de los programas televisivos en el país en la correcta aplicación de las normas deontológicas al momento del tratamiento de la información.

Una investigación doctoral desarrollada en Murcia titulada “ÉTICA, RESPONSABILIDAD Y OBSERVACIÓN DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS EN EL PERIODISMO DEPORTIVO” (Gómez, 2012) se planteó como objetivo: Determinar si existe un uso excesivo de elementos sensacionalistas en este tipo de prensa, lo que, además de incumplir los códigos, va en perjuicio de lo esencial formal de periodismo como función social. Siendo lo primordial la

información y su contrastación, y no los posibles intereses económicos que esta práctica pueda proveer.

Para poder lograr alcanzar este cometido el investigador aplico una metodología en un diseño no experimental basándose en la observación de variables en el espacio de un tiempo determinado sin manipularlas ni intervenir, observando los fenómenos en su contexto natural con el objetivo de analizarlos.

Tomaron como población la selección de los cuatros diarios más leídos en España en el 2011, se eligieron estos por ser los más representativos y consumidos dentro del ámbito deportivo. El trabajo de campo sobre estos diarios se especificó en las secciones que tienen dedicada a los equipos de futbol del Real Madrid y F.C Barcelona.

Este estudio concluyo en bases a los datos empíricos del trabajo de campo que los códigos deontológicos no son respetados como así debieran por los profesionales de la prensa deportiva más bien, todo lo contrario, pues, lo índices sobre los conceptos sancionados en los códigos, que muestra el estudio, en la mayoría de los casos son excesivamente altos.

Se infringen diversos artículos de estos códigos, restringiendo de esta forma el derecho de la ciudadanía a una información veraz, necesaria para alcanzar el ideal informativo democrático, no de manera aislada sino de manera continuada.

Esta investigación es de gran aporte a este proyecto porque se evidencia la importancia de aplicar los códigos deontológicos no solo en los noticieros informativos sino tambien en el periodismo deportivo porque muchas veces no se cuida la integridad de las personas que están muy involucrada en este ámbito.

7. Marco Teórico

7.1 Ética y Deontología Periodística

7.1.1 Conceptos básicos

Se habla de ética cuando se refiere a la conducta que el ser humano debe de tener en el ejercicio de realizar cualquiera actividad con la libertad de actuar o no actuar según su criterio sabiendo que puede hacer el bien o el mal de acuerdo a sus intereses y su fin con la sociedad.

“Los seres humanos no deben regirse solo por los instintos las costumbres, y la memoria en su comportamiento individual y colectivo. La esencia de los valores está en la verdad que debe acompañarse del respeto a las otras personas, a la naturaleza, al medio que nos rodea y así mismo” (Rodríguez, 2015, pág 5)

Toda persona debe tener en claro que lo primordial al momento de desempeñar su rol tiene que ir encaminado a los valores éticos que posee, los mismos que le permiten tener un reconocimiento que forma parte esencial de su calidad como persona y al momento de presentar su capacidad como profesional en cualquier ámbito en que se encuentre.

7.1.2 Deontología Periodística.

El término deontología proviene del griego: to deon (lo conveniente, lo debido) y logía (conocimiento, estudio); que significa el estudio o la creencia de los hechos. Tiene como objeto de estudio la Deontología y los fundamentos del deber y las normas morales.

La deontología del periodista es aquella que está formada por un conjunto de normas que se desarrollan a lo largo de la formación de todo profesional y que son consideradas como parte fundamental en el ejercicio de las funciones que cumpla la persona. “La deontología concretiza

hoy la generalidad de la perspectiva ética refiriéndola a los deberes, reglas y normas de una profesión. Esto en cuanto a su definición etimológica o nominal”. (Barroso Asenjo, 2011, pag 143)

7.2 La ética y la profesión del periodista

Pareciera que reflexionar sobre la ética profesional en un mundo tan minado de valores y más aún asumirla como modo de vida es como querer nadar contra la corriente. Es lo que define Garcia y Cerón (2005) sobre la importancia que se debe tener en el desarrollo de las actividades del cualquier profesional al desempeñarse en su ámbito.

En la actualidad vivimos en una sociedad cada vez más interconectada y con un crecimiento tecnológico que cada día se desarrolla mucho más, es por esta razón que en el mundo comunicacional donde la prensa se preocupa en ser la primicia y tener inmediatez ha dejado de lado la gran relevancia que tienen los principios éticos por parte de los periodistas y los medios de comunicación.

Muchas veces resulta complicado para el comunicador hacer una observación única y general de la ética debido a la perspectiva que cada uno posee. “Cada periodista y cada medio de comunicación suelen interpretar la ética conforme a su propia realidad, y no con base a un código o normas escritas que puedan ser aplicables para todas las situaciones en particular.” (Carvajal, 2010, pág 48)

Por esta razón es que existe mucha vulnerabilidad en las informaciones que muchos medios de comunicación difunden por la prioridad que le dan a la inmediatez dejando de lado la calidad noticiosa que se entrega a determinado público arriesgando sobre todo la confiabilidad por parte de la audiencia.

Actualmente existen muchas falencias en la veracidad de información que muchos medios entregan al público, el periodista debe recordar siempre ser veraz y oportuno al momento de ir a la situación, cuidando siempre la integridad de las personas involucradas, de la imagen en el medio que labora y sobre todo de los valores que posee el mismo como profesional.

El periodista de calidad actúa con responsabilidad y ética, el mismo no puede publicar información errónea porque perjudica no solo a sus lectores sino a su imagen y sobre todo a la empresa. Es lo que Hurel (2016) manifiesta en torno a los principios éticos que debe tener un comunicador al momento de desempeñar su rol.

7.3 Código Internacional de ética periodística

A lo largo de los años han existido diversas recopilaciones sobre los códigos que el periodista debe aplicar al momento de ejercer su labor es por eso que se puede considerar como primer código de ética del periodista al “credo” de Benjamin Harrís. El mismo que fue publicado en 1690 en Boston y que de cierta manera coincide en gran parte con los códigos que actualmente existen, sin embargo se consideraba que en esos años la profesión no tenía el mayor reconocimiento como tal.

En su estudio sobre la ética, Barroso (2011) hace referencia sobre lo que Harrís enfatizó en torno a que toda noticia debía estar basada con hechos verdaderos, con objetividad, exactitud y de forma completa pues consideraba que las cosas a medias solo eran basadas en mentiras para confundir al público sobre determinado hecho.

El mismo autor acreedor a este código insistía que todo medio tenía la obligación de redactar sus noticias y transmitir las para que así se evitara la rápida circulación de los rumores falsos suplantándolos por las verdaderas informaciones.

Por consiguiente se conoció el código de ética de prensa que fue adoptado por la Asociación de la prensa de Noruega en el año 1936 y revisado posteriormente en los años 1956, 1966 y 1975.

En el siglo XX existió una gran proliferación de códigos de ética periodística entre ellos el de Belga que se estableció en el año 1951, después de seis años el Consejo de Prensa Italiana también daban anuncio a los nuevos principios de ética profesional. Así mismo un año más tarde en Alemania el Consejo Nacional de Prensa aprobó el código de ética que rige al periodista alemán.

En la actualidad se puede decir que son incontables los códigos éticos que se han publicado a lo largo del último siglo debido a que cada medio maneja su propia política y sus propios principios éticos.

7.4 Principios y valores éticos del periodismo

Aplicar y manejar correctamente los diferentes valores que el ser humano posee o debe poseer es algo primordial, es saber actuar y diferenciar lo bueno de lo malo y es lo que realmente importa en el quehacer periodístico. “Los valores están y son, pero deben ser descubiertos. Hay personas que tienen la sensibilidad suficiente para encontrarlos, otras son insensibles a su existencia” (Idrovo, 2012, pag 19)

En el mundo de la comunicación siempre se encontrara diversos tipos de personalidades, existen personas que tienen el privilegio de poseer excelentes valores y disfrutarlos los mismos que permiten desempeñarse de la mejor manera en su rol laboral, así mismo también los hay quienes carecen de principios, normas y virtudes evidenciando la falta de sensibilidad ante situaciones que se presenten.

Cuando se habla en el periodismo uno de los principales valores que debe ser primordial en el ejercicio del mismo es la veracidad. Si bien es cierto es el periodista el responsable de poder investigar una situación y darle una respuesta, por esa razón se considera un valor fundamental porque es él quien tiene el poder de acreditar o desacreditar cualquier tipo de información que se difunda a determinado público.

El estudio de los valores, normas, virtudes y principios es de total obligatoriedad que cada ser humano debe aplicar ante la sociedad y sobre todo el profesional al momento de desempeñar sus actividades, esto en general es lo que se denomina ética la misma que construye cada persona que aplique todo lo antes ya mencionado.

Un estudio realizado por Idrovo (2012) destaca que en el año 1978 con el fin de crear responsabilidad social por parte de los medios y los periodistas, LA UNESCO declara los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación al refuerzo de la paz, los derechos del hombre y las relaciones pacíficas en el campo de la comunicación.

Así mismo la Unesco en pro de desarrollar parámetros universales, acuerda principios fundamentales éticos del periodista entre ellos los siguientes:

1._ El derecho del pueblo a una información verídica: Todo pueblo y persona tiene el derecho de recibir una información objetiva, clara y precisa sobre determinado hecho, así mismo también el poder expresar libremente cualquier criterio u opinión a través de los medios de comunicación.

2_ Adhesión del periodista a la realidad objetiva: La función principal del comunicador es mantener una información sin distorsionarla con ningún fin en particular, el periodista debe ser honesto y preciso en lo que difunde teniendo siempre presente que la veracidad siempre debe estar marcada al contexto en que suceden los hechos.

3._*La responsabilidad social en el periodismo*: Los periodistas tienen que tener en claro que ellos tanto como los medios son los principales responsables de lo que una información puede causar a la sociedad es decir no solo deben verla como un producto sino como parte fundamental del bien social.

4._*La integridad profesional del periodista*: Está por demás expresar que el periodista es totalmente consciente que no puede de ninguna manera aceptar cualquier tipo de soborno, acto ilícito, bienes materiales o cualquier situación que le obligue a actuar de manera inapropiada con el fin de obtener cualquier tipo de interés.

5._*Acceso y participación del público*: Como esencia de la profesión el periodista tiene que darle la libertad al público de poder expresar cualquier tipo de opinión sin censurar ni prohibir claro está siempre y cuando lo haga con argumentos lógicos y concretos sin afectar la integridad de ninguna persona en particular.

6._*Respeto a la vida privada y dignidad del hombre*: El comunicador tiene que tener claro que cuando una persona exige el derecho a la privacidad este no puede atentar contra la disposición del individuo, difundir la información requiere siempre respetar la dignidad humana.

7._*Respeto del interés público*: De igual manera como está estipulado en las normas del periodista este le debe un total respeto a toda la comunidad, organización, autoridades por informaciones que de alguna u otra manera atenten contra su moral.

Declaración de principios sobre la conducta de los periodistas, tomado de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

1. Respetar la verdad y el derecho que tiene el público a conocerla, constituye el deber primordial del periodista.

2. El periodista no informará sino sobre hechos de los cuales él conoce su origen, no suprimirá informaciones esenciales y no falsificará documentos.
3. El periodista no recurrirá sino a medios equitativos para conseguir informaciones, documentos.
4. El periodista se esforzará – con todos los medios- por rectificar cualquier información publicada y revelada inexacta y perjudicial.
5. El periodista guardará el secreto profesional acerca de la fuente de las informaciones obtenidas confidencialmente.
6. El periodista se cuidará de los riesgos de una discriminación propagada por los medios de comunicación y hará lo posible para evitar que se facilite tal discriminación, fundamentada especialmente en la raza, el sexo, la moral sexual, la lengua, la religión, las opiniones políticas y demás, así como el origen nacional o social.
8. El periodista considerará como faltas profesionales graves: El plagio; la distorsión mal intencionada; la calumnia, la maledicencia, la difamación, las acusaciones sin fundamento; la aceptación de alguna gratificación como consecuencia de la publicación de una información o su supresión.

8 CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

8.1 Definición

Los códigos deontológicos son un conjunto de normas, reglamentos, principios y valores estipulados en documentos que deben asumir todos los profesionales al momento de realizar sus actividades en el campo laboral.

“La creación y aprobación de estos códigos como un mecanismo de autorregulación no representa una solución a todos los problemas éticos de la comunicación, pero sí supone un gran paso para contribuir en corregirlos.” (Rodríguez, 2015, pág. 30)

Y es que se puede argumentar que gracias a estos códigos existe un control más riguroso en la información que el periodista y el medio de comunicación debe difundir a su audiencia, claro es importante destacar que en el mundo de la información aún existen irregularidades por la falta de principios éticos de algunos periodistas que lo primero que priorizan a la hora de comunicar, es la inmediatez.

Y en la actualidad se puede apreciar que existe un control riguroso en comparación con años anteriores donde se había dejado de lado la ética que debe representar al periodista, las informaciones que se difundían eran en su mayoría controversiales debido a la falta de contrastación del comunicador al momento de realizar una nota.

9 Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador

9.1 Normas Deontológicas de la LOC (artículo 10)

En el 2013 en el Ecuador entro en vigencia la Ley Orgánica de comunicación, la misma que se creó con el fin de que los medios de comunicación pudieran tener un control más riguroso al momento de difundir sus informaciones, siguiendo un conjunto de normas y principios establecidos en los códigos deontológicos que se estipularon a partir de la misma.

A partir de esta normativa cada comunicador debía manejarse de acuerdo a estos códigos teniendo presente como prioridad dar a conocer al público una información veraz, certera y contrastada, cuidando siempre de la integridad de las personas y sobre todo de su ética

“Si un periodista viola estos criterios, puede recibir distintos castigos según las normas interna del medio de comunicación en el que trabaja.” (Lagua, 2017, pág. 30)

Según el Art. 10 de las Normas Deontológicas de la LOC. Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicación deben considerar las siguientes normas mínimas, y de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones.

Art. 10.- Normas deontológicas. - Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c. Respetar la intimidad personal y familiar.

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

- a. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b. Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c. Evitar la representación positiva o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;

d. Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;

e. Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,

f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;

c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;

d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;

e. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;

f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;

g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

h. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

i. abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;

j. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,

k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;

b. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;

c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;

d. Abstenerse de difundir publireportajes como si fuese material informativo;

e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;

f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;

g. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;

h. Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;

i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,

j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios

de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

El incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en este artículo podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, la que, luego de comprobar la veracidad de lo denunciado, emitirá una amonestación escrita, siempre que no constituya una infracción que amerite otra sanción o medida administrativa establecida en esta Ley.

9.2 Comunicación Social en Ecuador

La historia de la comunicación social en el país se remonta desde el siglo XIX cuando la prensa comenzó con el surgimiento de las primeras publicaciones a través de un diario que diera a conocer los acontecimientos de interés para la sociedad.

En el Ecuador los primeros intentos que se dan por formar a comunicadores dentro de un aula de clases giran en torno a los años cuarenta, a cargo de dos Universidades muy reconocidas como lo son la Universidad Central del Ecuador, y la Universidad Estatal de Guayaquil.

El primer medio de comunicación en crearse fue el telégrafo a principios del siglo XX, fue el primero en recoger los hechos importantes de un país y darlos a conocer a todos los habitantes, desde la creación del mismo empezaron a crearse diversos periódicos populares a nivel nacional, tales como el Comercio y el Universo en el año 1922.

Graciela Moya (2012) en su maestría sobre comunicación social argumenta:

“La comunicación social en el Ecuador estructurada en base a mecanismos que la constituyen en una necesidad social y estatal imprescindible, ha generado diversos nexos que vinculan a la

administración pública con esta actividad y por lo tanto, el requerimiento de contar con un cuerpo jurídico que norme tales relaciones sobre todo en el ámbito contractual.”

Actualmente es muy indispensable que esta rama de estudio sea rigurosamente trabajada en todos sus aspectos pues está en juego la información que puede influenciar de buena o mala manera a la sociedad generando cambios tanto positivos como negativos con el fin de que el ser humano sea conocedor sobre el trabajo que cada medio elabora.

9.3 Regulación periodística en los medios

En el Ecuador, al entrar en vigencia en el año 2013 la Ley Orgánica de Comunicación el mundo periodístico tuvo que dar un gran giro en el desarrollo de la información, debido a esta normativa los medios cada día tenían que cuidar más sus contenidos garantizando mucha responsabilidad, información objetiva, veraz y sobre todo cuidando la integridad personal.

“La Ley ha recibido comentarios positivos y negativos, criterios de quienes trabajan en comunicación, ministros de estados, la oposición al régimen, organismos periodísticos, internacionales, etc...” (González, Arana, 2013 pág. 1). A raíz de esta normativa se generó una polémica por parte de muchos comunicadores en el país aduciendo que era una forma de censura a la opinión pública y que se coartaba la libertad de expresión y pensamiento.

Por otra parte existieron comentarios muy positivos a favor de la nueva ley pues regularía la información que en muchas veces carecían de ética y objetividad. En el país existen organismos encargados de regular la información y analizar los contenidos que emiten los medios de comunicación, trabajo que recae en la CORDICOM (Consejo de regulación y desarrollo de la información y comunicación).

A su vez también se creó la SUPERCOM (Superintendencia de la Información y Comunicación), la misma que está más expuesta a la opinión pública debido a que su objetivo es vigilar, auditar y sancionar cualquier tipo de información que atente contra las normativas expuestas en la LOC.

9.4 Responsabilidad Ulterior

Es como su nombre lo dice la responsabilidad que tiene cada periodista y medio de comunicación después de emitir cualquier tipo de información, opinión, comentario sobre dicho tema o situación que llega a afectar la honra e integridad de cualquier persona o institución.

En el país han existido muchos casos donde los periodistas han tenido que reaccionar sobre informaciones difundidas que generaron controversia en diverso grupo social.

“La escasa formación de los periodistas les impide entender los efectos sociales de su trabajo. En otros, los entienden pero no les importa. En ese panorama ¿Cuál es la utilidad de la responsabilidad ulterior si el daño ya está hecho?” (Abad, 2012, pág 10)

Por esta razón se planteó en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Comunicación:

Para efectos de esta ley, responsabilidad ulterior es la obligación que tiene toda persona de asumir las consecuencias administrativas posteriores a difundir contenidos que lesionen los derechos establecidos en la Constitución y en particular los derechos de la comunicación y la seguridad pública del Estado, a través de los medios de comunicación. Sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otra índole a las que haya lugar.

10 MANAVISIÓN

10.1 HISTORIA

El periodismo Manabí resurge en los años 1853, siendo Portoviejo la ciudad con el privilegio de ser el precursor en el periodismo en la provincia, por esta razón es que este cantón es considerado como uno de los más desarrollado en las actividades periodísticas desde años anteriores los mismos que cada día aumentan su crecimiento en la tecnología incorporando nuevos avances en el desarrollo de sus contenidos.

“Ediasa” es la empresa más grande de Manabí, ya que cuenta con los cuatro medios de comunicación masiva, prensa, radio, televisión y el periódico por internet, esta se encuentra radicada en la ciudad de Portoviejo y es uno de los mejores medios de comunicación debido a su crecimiento en el desarrollo de los últimos recursos tecnológicos.

Esta empresa está conformada por cuatro espacios de información, como los es el Diario Manabita, primer medio de comunicación que se creó, de ahí se implementó Radio Lider, Radio Arena, Manavisión y Diario digital, todos teniendo gran aceptación por parte de la ciudadanía.

“El medio televisivo, Manavisión canal 9, es la imagen de Manabí, tuvo su asentamiento el 8 de septiembre de 1984. Los primeros equipos que se utilizaron para la programación fueron, el vhs, el súper vhs, $\frac{3}{4}$ e isla de ediciones”. (Forlán, 2005, pág.112)

Es que debido al gran crecimiento en los recursos tecnológicos, la información que el periodista debe recabar cada vez tiene más facilidad, el cambio de equipos y la línea editorial entregan excelentes productos para la audiencia televisiva

La programación de Manavisión se encuentra dividida en espacio de noticias, deportes, programas culturales, de salud, orientación, cocina, videos musicales, ayuda social, películas,

entre otras mostrando una serie de variedades al momento de elegir el medio de comunicación. Manavisión cuenta con una variedad de entretenimiento para que los televidentes no dejen de sintonizarlo.

10.2 Código Deontológico del Medio

"Informar con exactitud y con verdad; no omitir nada de lo que el público tenga derecho a conocer; usar siempre la forma impersonal y culta sin perjuicio de la severidad y de la fuerza del pensamiento crítico; desechar los rumores, los 'se dice' o 'se asegura' para afirmar únicamente aquello de que se tenga convicción afianzada por pruebas y documentos; considerar que es preferible la carencia de una noticia a su publicación errónea o injustificada; cuidar de que en las informaciones no se deslice la intención personal del que la redacta, porque ello equivaldría a comentar, y el reportero o cronista no debe invadir lo reservado a otras secciones del diario; recordar antes de escribir cuán poderoso es el instrumento de difusión de que se dispone, y que el daño causado al funcionario o al particular por la falsa imputación no se repara nunca totalmente con la aclaración o rectificación caballerescamente concedida; guardar altura y serenidad en la polémica y no afirmar nada que hayamos de tener que borrar al día siguiente, y por último, inscribir con letras de oro en lugar preferente, y bien a la vista, sobre las mesas de trabajo, las palabras de **Walter Williams**, insigne hombre de prensa norteamericano:

'Nadie puede escribir como periodista lo que no puede decir como caballero'".

Aplicación de la LOC

10.3 Programas sancionados.

Para Forlán (2005), Manavisión es el medio de comunicación con mayor desarrollo en cuanto a recursos tecnológicos posee y aplica al momento de generar productos informativos relevante y de interés para la comunidad.

Este medio de comunicación con sus 23 años dedicados a informar adecuadamente al público se ha convertido en el mejor medio de comunicación que posee la provincia, debido a que siempre están enfocados en desarrollar nuevas técnicas de aprendizaje para elaborar contenidos con mayor objetividad y veracidad para que la audiencia se sienta conforme con lo que recibe.

A lo largo de este tiempo, Manavisión ha sido sancionada solo una vez, esto fue debido a un reportaje que se aplicó en el año 2014 sobre el caso de una madre de familia que perdió a una de sus hijas en el momento de la labor de parto, el medio de comunicación emitió un criterio que no estaba adecuado en el contexto de la información y por esta razón fue sancionada por la Superintendencia de Información y Comunicación.

De ahí el medio solo ha recibido varios llamados de atención por deferentes tipos de comentarios emitidos por los periodistas del medio pero que no han logrado ser perjudicados por ninguna sanción correspondiente por parte de los organismos que se encargan de vigilar los tipos de contenidos que se difunden.

CAPITULO III

11. Enfoque metodológico

11.1 Tipo de Investigación

Esta investigación se realizará bajo un enfoque descriptivo con los parámetros cualitativos, y la observación. Es descriptiva porque se identificará las normas deontológicas de la LOC y su aplicación en la creación de contenidos informativos, que transmite Manavisión mostrando que el sujeto de estudio son los profesionales y diario del medio.

Es cualitativo porque se recopilara toda la información necesaria, datos relevantes que permitan reflejar nuestra investigación, a través de estos datos se podrá evidenciar cuantas veces ha sido sancionado el medio de comunicación por emitir informaciones que no hayan cumplido con las Normas Deontológicas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación.

Se desarrollará un tipo de investigación de campo porque se acudirá al medio de comunicación para obtener la información indispensable y así poder establecer un análisis del medio.

Así mismo se realizará un análisis en los programas informativos del medio a estudiar que es Manavisión tomando como puntos de referencia sus programas estelares diarios para poder verificar el impacto de comunicación que tiene el medio hacia su audiencia, en donde se aplicara como instrumento varias fichas de observación.

11.2 Instrumentos de investigación

Para la investigación se aplicaran entrevistas con preguntas bien elaboradas que se realizarán a los periodistas del Manavisión para conocer cuál es su labor al momento de elaborar la

información aplicando correctamente las normas deontológicas de la LOC con el fin de transmitir las informaciones de gran relevancia para la sociedad sin causar ningún tipo de perjuicio.

También se aplicara una entrevista al director de noticias del medio de comunicación y junto a eso un análisis a los noticieros que transmitían el medio antes de la creación de la ley y la diferencia en los contenidos que transmiten actualmente bajo la regulación de la misma.

11.3 Entrevista al director de noticias de Manavisión

En la visita al medio de comunicación se estableció dialogo con el Lcdo. Andrés Alcívar Zambrano, coordinador de la información que emite el medio de comunicación, el mismo nos pudo informar detalles sobre las interrogantes a realizar en la entrevista.

1. ¿Conoce los deberes del periodista?

Por supuesto. Las obligaciones están contempladas en el marco legal vigente (Constitución y Ley Orgánica de Comunicación), así como en las normas de cada medio de comunicación, llevo 13 años ejerciendo el periodismo y tengo muy presente cuales son los principios éticos y morales que debo aplicar al momento de ejercer mi actividad

2. ¿Conoce las Normas deontológicas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación?

Sí, a pesar que algunos medios de comunicación no están de acuerdo con estas normativas, no el ámbito deontológico, más bien en la parte de control. Tengo conocimiento de lo que no debo hacer al momento de generar contenidos y sobre todo estoy al cuidado de que los periodistas del medio apliquen correctamente cada artículo que está estipulado en las normativas de la LOC.

3. *¿Cree que las normas deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación limitan el trabajo del periodista al momento de ejercer su trabajo?*

No. En la mayoría de los casos los comunicadores conocen bien sus deberes y obligaciones. Los principios son los mismos, cambian su forma de aplicarlo.

Por eso pienso que cada comunicador es capaz de dar a conocer informaciones que para muchos pueden ser censurados debido a la falta de verificación en los hechos, pero si existe una indagación correcta y una contrastación profunda sobre determinado tema, la ley no limitara al comunicador por el contrario el mismo lo hace al momento de buscar como excusa su censura

4. *¿Usted aplica las normas deontológicas establecidas en Ley Orgánica de Comunicación?*

Siempre. Por lo general tratamos de enmarcar el trabajo cumpliendo lo más posible la normativa vigente. E incluso si no estuviese vigente esta normativa, sabría qué es lo que debo hacer para enmarcar la ética que me caracteriza, un periodista antes que nada tiene es un ser humano, muchas veces tiene que ponerse en los zapatos del otro y entender lo que este sentiría si no se cuidara la integridad de la persona.

5. *¿Considera que se puede causar daño moral a una persona con informaciones mal elaboradas?*

Por supuesto. De ser ese el caso, dependerá mucho de los mecanismos que adopte cada medio para poder aclarar, rectificar o pedir las disculpas respectivas. Este es uno de los puntos más favorable de tener una Ley de Comunicación en el país, si comparamos con años anteriores, podemos darnos cuenta que la información que se difundía muchas veces en su mayoría carecían de valores éticos por parte de los periodistas.

6. *¿Usted respeta los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional?*

Se respetan, aunque para mayor seguridad siempre es necesario citar la fuente porque muchas veces existen conflictos en diversos ámbitos por informaciones que sabemos son reales y certeras pero que al cuidar la integridad del sujeto se pone en duda la confiabilidad de los contenidos por este motivo es preferible contrastar las fuente de información.

7. *Desde que está en vigencia la LOC ¿Cuántas veces ha sido sancionado el programa informativo Manavisión?*

Una sanción y varios llamados de atención.

8. *¿Cree usted que Manavisión cumple correctamente con su rol de informar a la comunidad?*

Claro que sí. Aunque somos un medio de comunicación provincial tratamos de estar a la par con la información divulgada por los grandes monopolios de la información.

A lo largo de este tiempo, Manavisión ha sido sancionada solo una vez, esto fue debido a un reportaje que se aplicó en el año 2014 sobre el caso de una madre de familia que perdió a una de sus hijas en el momento de la labor de parto, el medio de comunicación emitió un criterio que no estaba adecuado en el contexto de la información y por esta razón fue sancionada por la Superintendencia de Información y Comunicación.

De ahí el medio solo ha recibido varios llamados de atención por deferentes tipos de comentarios emitidos por los periodistas del medio pero que no han logrado ser perjudicados por ninguna sanción correspondiente por parte de los organismos que se encargan de vigilar los tipos de contenidos que se difunden.

11.4 Entrevista a reportero de Manavisión

Por consiguiente, se realizó una entrevista al Lcdo. Pedro Escobar, reportero del noticiero de Manavisión al cual se le aplicó las siguientes preguntas:

1. *¿Conoce los deberes del periodista?*

Claro que sí, todo comunicador debe tener presente sin ninguna duda cuales son los reglamentos a los que debe regirse para elaborar un buen producto.

2. *¿Conoce las Normas deontológicas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación?*

Si tengo conocimiento de las normas deontológicas de la LOC y apoyo que se hayan creado porque de esa manera ahora mi persona y los colegas que ejercen este oficio lo hacemos con más responsabilidad, comprometiéndonos con la comunidad para entregar información confiable.

3. *¿Cree que las normas deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación limitan el trabajo del periodista al momento de ejercer su trabajo?*

No, de ninguna manera porque mientras el periodista tenga en sus manos argumentos confiables y verídicos que demuestren la realidad de los hechos no existe ningún organismo que limite derecho de expresar lo que se ha contrastado.

4. *¿Considera que se puede causar daño moral a una persona con informaciones mal elaboradas?*

Por supuesto, el poder que tiene un comunicador es muy grande que al no manejar debidamente las informaciones que emite tiene muy claro todas las consecuencias que tendrá por parte de las autoridades competentes y sobre todo de las personas que se sientan perjudicadas por informaciones mal elaboradas.

5. *Cree usted que Manavisión cumple correctamente con su rol de informar a la comunidad?*

Si, pienso que el personal que conformamos este medio de comunicación está totalmente capacitado para ejercer un periodismo serio y responsable y creo q por esa razón tenemos el reconcomiendo de ser el mejor medio de comunicación a nivel provincial.

11.5 Entrevista a Periodista de Manavisión

En el recorrido de las instalaciones tambien se dio el gusto de establecer dialogo con la periodista la Lcda. Tatiana Hoppe, la misma que tambien accedió a concedernos una entrevista:

1. *¿Conoce los deberes del periodista?*

Vengo ejerciendo 12 años esta profesión y creo que cada periodista debe tener como esencia cuales son los deberes, normas y principios a los que debe regirse al momento de generar contenidos informativos, yo sé cuáles son las cosas que debo y no realizar al momento de difundir y crear hechos noticiosos y creo que todo periodista debería considerarlo de la misma manera.

2. *¿Conoce las Normas deontológicas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación?*

Tengo un conocimiento muy amplio sobre las normas deontológicas de igual manera sobre los códigos que rige a cada empresa, de esa manera no he tenido ningún inconveniente en toda mi trayectoria por alguna información que no haya tenido una correcta contrastación.

3. *¿Cree que las normas deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación limitan el trabajo del periodista al momento de ejercer su trabajo?*

Creo que cada periodista se limita a si mismo cuando no se esfuerza en elaborar una buena información, desde la creación de la ley de comunicación algunos colegas toman como excusa que esto los limita a publicar informaciones pero cuando existen argumentos válidos y fuente suficientes nunca habrá limitaciones.

4. *¿Considera que se puede causar daño moral a una persona con informaciones mal elaboradas?*

En absoluto y no solo cuando hablamos como profesionales de la comunicación sino es algo que lamentablemente se refleja en nuestro alrededor cuando las informaciones se viralizan sin conocer a fondo la veracidad de los hechos dañando completamente la integridad de una persona.

5. *Cree usted que Manavisión cumple correctamente con su rol de informar a la comunidad?*

El medio de comunicación al que pertenezco cumple correctamente con el rol de informar, ha generado muchos cambios en comparación con otros en el ámbito de la comunicación porque se comprometen a mejorar cada día, implementando métodos y recursos de última tecnología que aportan en el crecimiento y desarrollo de los nuevos profesionales.

11.6 Observación

Para este tipo de técnica acudí a las oficinas de Medios Ediasa en la ciudad de Portoviejo donde quedan las instalaciones de Manavisión, pude observar que existe una disciplina intacta por parte de los trabajadores que conforman la empresa, desde recepcionistas hasta los propios periodistas, redactores, camarógrafos y todo el personal que conforma el medio.

Cada periodista tiene conocimiento de la labor que tiene que realizar en el momento de ejercer su trabajo, las informaciones son ampliamente contrastadas cuidando siempre de la integridad de la persona a quien se están dirigiendo.

Para ampliar mejor este método se analizó varias emisiones del noticiero informativo del horario nocturno donde se pudo comprobar si los periodistas y el medio de comunicación aplican debidamente las normas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación.

11.7 Fichas de Observación

Análisis de varios programas informativos de Noticias Manavisión en su horario estelar.

Programa Informativo: 5 de febrero del 2018	INDICADORES			
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
PARÁMETROS				
1. Referidos a la dignidad humana:				
Respetar la honra y la reputación de las personas;	X			
Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios	X			
Respetar la intimidad personal y familiar.		X		
2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:				
Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;	X			
Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos;	X			
Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia	X			
Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.		X		
3. Concernientes al ejercicio profesional:				
Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;		X		
Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares	X			
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:				
Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica	X			
Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas	X			
Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan	X			

Programa Informativo: 12 de marzo del 2018	INDICADORES			
PARÁMETROS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1. Referidos a la dignidad humana:				
Respetar la honra y la reputación de las personas;	X			
Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios		X		
Respetar la intimidad personal y familiar.		X		
2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:				
Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;	X			
Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos;		X		
Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia	X			
Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.		X		
3. Concernientes al ejercicio profesional:				
Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;		X		
Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares	X			
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:				
Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica	X			
Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas	X			
Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan	X			

Programa Informativo: 2 de abril del 2018	INDICADORES			
PARÁMETROS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1. Referidos a la dignidad humana:				
Respetar la honra y la reputación de las personas;	X			
Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios		X		
Respetar la intimidad personal y familiar.		X		
2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:				
Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;		X		
Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos;		X		
Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia	X			
Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.		X		
3. Concernientes al ejercicio profesional:				
Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;		X		
Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares	X			
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:				
Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica	X			
Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas	X			
Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan	X			

Programa Informativo: 7 de mayo del 2018	INDICADORES			
PARÁMETROS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1. Referidos a la dignidad humana:				
Respetar la honra y la reputación de las personas;	X			
Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios		X		
Respetar la intimidad personal y familiar.		X		
2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:				
Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;	X			
Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos;		X		
Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia	X			
Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.			X	
3. Concernientes al ejercicio profesional:				
Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;	X			
Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares	X			
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:				
Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica		X		
Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas	X			
Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan	X			

Como resultado de la observación se puede concretar que los programas informativos estelares de ámbito noticioso, se manejan con temas de actualidad, acudiendo a los barrios más vulnerables que necesitan de ayuda urgente, recolectan opiniones tanto de la colectividad como de las autoridades competentes que se encuentran inmersas en la situación.

Si existen raras ocasiones en las que algunos reportajes no cumplen debidamente con los parámetros establecidos pero en su gran mayoría la información que se entrega a la audiencia se rige manejando correctamente las normas deontológicas establecidas.

El medio de comunicación consta con una página web y un canal de YouTube y la pagina web donde suben sus contenidos de las transmisiones que realizan diariamente a través del canal 9 de la televisión ecuatoriana.

12. Estrategias de difusión/ aplicación práctica

La difusión de este proyecto de investigación se la hará por medio del repositorio institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con la finalidad que los demás estudiantes que hagan investigación tenga este documento como base bibliográfica y de referencia para sus trabajos futuros.

13. Conclusiones

Con toda la información recabada en mi estudio de investigación puedo concluir lo siguiente:

En consideración al objetivo general que dice: Analizar el impacto que ha generado la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación en los contenidos informativos del medio televisivo Manavisión.

Se puede concluir que el medio de comunicación Manavisión no tuvo un gran impacto respecto a la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación esto debido a que siempre han elaborado sus contenidos de manera que no atenten a ninguna norma establecida en este reglamento.

Conclusión en base al primer objetivo específico que dice: Identificar los cambios generados en la creación de contenidos informativos con la ley de comunicación vigente.

Se puede concluir que el medio de comunicación no sufrió cambios radicales con la creación de la ley debido a que siempre se ha manejado por los códigos deontológicos establecidos en la misma empresa permitiéndoles generar informaciones con alto nivel de confiabilidad.

Conclusión en base al segundo objetivo específico que dice: Determinar si Manavisión cumple realmente con su rol de informar adecuadamente al público con la implementación de la LOC.

Se puede concluir que Manavisión si cumple con informar adecuadamente a su audiencia, durante 23 años al aire ha sabido llegar con informaciones confiables, por esta razón el medio cuenta con su propia página web y canal de YouTube para que las personas puedan recurrir en caso de que se hayan perdido las programaciones en vivo.

Conclusión en base al tercer objetivo específico que dice: Examinar de qué manera la LOC ha fomentado la ética de los periodistas que integran el medio televisivo Manavisión.

En base a este objetivo se puede concluir que los periodistas del medio de comunicación están aptamente capacitados para manejarse correctamente en el oficio y sobre todo tienen mucho conocimiento sobre los deberes éticos y morales que deben aplicar al momento de ejercer sus actividades y que sobre todo cumplen específicamente con los códigos deontológicos establecidos en su empresa y en los que rige la Ley Orgánica de Comunicación.

14. Recomendaciones

Con toda la información recabada en mi estudio de investigación puedo recomendar lo siguiente:

Recomendación en consideración al objetivo general que dice: Analizar el impacto que ha generado la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación en los contenidos informativos del medio televisivo Manavisión.

En base a este objetivo se puede recomendar que las autoridades del medio permitan que los estudiantes de comunicación y futuros periodistas conozcan sus instalaciones y se den cuenta de los recursos tecnológicos que utilizan al momento de generar contenidos para que así vayan aprendiendo y aplicando nuevas técnicas al momento de ejercer la profesión y puedan elaborar contenidos de manera que no atenten a ninguna norma establecida en la LOC

Recomendación en base al primer objetivo específico que dice: Identificar los cambios generados en la creación de contenidos informativos con la ley de comunicación vigente.

En base a este objetivo se recomienda capacitar a los nuevos principiantes en la comunicación para que así puedan manejar otro tipo de técnicas al momento de ejercer el periodismo.

Recomendación en base al segundo objetivo específico que dice: Determinar si Manavisión cumple realmente con su rol de informar adecuadamente al público con la implementación de la LOC.

En base a este objetivo se recomienda que los periodistas sigan aplicando las normas deontológicas al momento de crear los contenidos informativos para que así la audiencia reciba informaciones confiables y verídicas.

Conclusión en base al tercer objetivo específico que dice: Examinar de qué manera la LOC ha fomentado la ética de los periodistas que integran el medio televisivo Manavisión.

En base a este objetivo se puede recomendar que los periodistas del medio de comunicación sigan manteniendo la presión rigurosa en los periodistas para que la información que se transmita sea de calidad, así mismo brindarles oportunidades en el ámbito laboral a las nuevas generaciones para que aporten con nuevos ideales y puedan desenvolverse correctamente en la profesión.

Cronograma de actividades

Actividades	Oct	Nov	Dic	Ene	feb	Mar	Abril	Mayo
Búsqueda del tema del proyecto								
Búsqueda de información respecto al tema								
Planteamiento del problema de investigación								
Delimitar espacio y preguntas								
Justificación y objetivos								
Corregir Justificación								
Buscar bases teóricas								
Técnicas de investigación								
Elaboración de marco teórico								
Realizar entrevista en medios Ediasa								
Entregar borrador								

RECURSOS GENERALES

Recursos humanos

- Dr. Carlos Intriago
- Srta. Jennifer Peñafiel Salazar

Recursos materiales

- Cámaras
- Transporte
- Hojas
- Grabadora
- Celular
- Ordenador
- Impresora
- Cuaderno

BIBLIOGRAFÍA

Alegría, A. (2016) “*La Ley orgánica de Comunicación de Ecuador, ¿un avance en el ejercicio efectivo de las libertades expresión e información y en la participación ciudadana?*” Revista científica UNED, No 95.

Abad, G. (2015) “*La responsabilidad social del periodismo: procesos informativos, debates políticos y ejes de políticas públicas en el contexto de la Ley de Comunicación en el Ecuador*” Informe de Investigación. Universidad Andina Simón Bolívar.

Abad, G. (2012) “Medios, periodismo y responsabilidad social: En busca de políticas públicas en Ecuador”. Revista Chasqui (No 122).

Ávila, C. (2013) “*El sistema de comunicación en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: Un análisis desde el enfoque de las teorías de sociedad y masas de McQuail.* Revista Chasqui (N°124).

Barroso, P. (2011) “Códigos de deontología periodística: análisis comparativo” Ensayo. Revista de ciencias sociales y humanas.

Castillo, Narváez. (2013) “*La nueva ley de comunicación, una ley mordaza para los medios de comunicación o libertad de expresión con responsabilidad*”. Tesis de grado. Universidad Estatal de Cuenca.

Carvajal, J. (2010) “*El código de ética periodística y su incidencia en los comunicadores radiales en temas político, Provincia Santa Elena 2010- 2011*”. Tesis de grado. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Carvajal, M. (2015) “*Practicar el periodismo móvil en el marco de la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador - Una propuesta de desarrollo*”. (Trabajo de titulación para la obtención del título Licenciado en Periodismo multimedia) Universidad San Francisco de Quito.

Christofoletti, R. (2009) “*Ética periodística en la currícula de la UNESCO y en los cursos superiores brasileños*” Revista Latinoamericana Chasqui. No. 107

Coloma, R. (2015) “*Tecnologías del siglo XXI para el periodismo ecuatoriano: Análisis del tratamiento de tecnologías como drones y wearables en el periodismo enfocado en Ecuador*” (Trabajo de Titulación presentado como requisito para la obtención del título de Licenciada en Periodismo Multimedia) Universidad San Francisco de Quito.

Forlán, A. (2005) “*Periodismo en Manabí y don Pedro Zambrano Barcia*” Tesis de grado. Universidad Internacional SEK.

García, Cerón. (2005) “*Entre la ética y deontología profesionales. Reflexión sobre el campo periodístico*”. Artículo científico. Revista Reencuentro No. 43.

Gonzáles, Arana. (2013) “*Transformación del periodismo ecuatoriano con la vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación*” Artículo científico. Universidad Politécnica Salesiana

Gómez, L. (2013) “*Conocimiento y Práctica de la Ética en Función de Principios y Valores Periodísticos*” Trabajo de investigación. Universidad de Cuenca.

Hurel, T. (2016) “*El valor de la ética en el ejercicio periodístico*” Tesis de grado. Universidad Politécnica Salesiana.

Idrovo, I. (2012) “*Principios éticos en la programación informativa radiofónica, del cantón Azogues. -a partir de la programación de radio: ondas del volante, ondas Cañarís y Santa María*” Tesis de grado, previa a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social mención Periodismo. Universidad de Cuenca.

Lema, S. (2016) “*Análisis de la regulación de contenidos de la ley orgánica de comunicación en los medios televisivos de la ciudad de Guayaquil con los estudiantes del séptimo semestre de la sección nocturna de la facultad de comunicación social de la universidad de Guayaquil*”.

Trabajo de tesis. Universidad de Guayaquil.

Moya, G. (2012) “*Procedimiento de contratación pública para medios de Comunicación Social bajo el régimen especial*”. Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar.

Párraga, Arana. (2014) “*Transformación del periodismo ecuatoriano con la transformación de la Ley Orgánica de Comunicación*”. Ensayo Universidad Politécnica Salesiana.

Párraga, M. (2016) “*Transformación del periodismo ecuatoriano con la vigencia de la ley orgánica de comunicación (LOC)*”. Ensayo. Universidad Politécnica Salesiana, Repositorio digital.

Pazmiño, Galarza. (2016) “*Análisis de los hechos mediáticos y la aplicación de los Códigos Deontológicos en los medios televisivos Ecuavisa y Canal Uno*”. Trabajo de titulación. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

Punín, M. (2012) “*Los estudios de comunicación social, periodismo en el Ecuador. Una visión crítica al rol de la universidad y la academia*” Ensayo Revista Chasqui.

Ramos, I. (2010) “*Mucho ruido y pocas nueces: cobertura mediática y participación ciudadana en el debate de la nueva Ley de comunicación en Ecuador*”. Iconos, Revista Ciencias Sociales (No. 37)

Rojas, V. (2015) “*Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: ¿Dispositivo de Poder o de Emancipación Política?*” Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Rocha, M. (2015) “*Análisis de la producción y difusión de programas televisivos, que no cumplen el Código de Niñez y Adolescencia según la Ley de Comunicación, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos*” Trabajo de Titulación. Universidad Politécnica Salesiana.

Rodríguez, R. (2015) “*El respeto de Códigos Deontológicos en la prensa sensacionalista, caso "Abraham Chimborazo". diario "el extra" Ecuador*” Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Salazar, P. (2015) “*La noción de libertad de expresión en el tratamiento periodístico del debate de la Ley Orgánica de Comunicación, en los diarios el comercio y el universo*” Tesis de maestría. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales Flacso Ecuador

Vallejo, V. (2015) *“El control de la información como problema de política pública: el caso de la política de comunicación del Ecuador, 2007-2014.”* Tesis de maestría. Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales Flacso Ecuador

Zambrano, G. (2011) *“La Responsabilidad Ulterior y su incidencia en el tratamiento de la información en medios escritos de la provincia de Santa Elena, año 2011.”* Trabajo de Titulación. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

FUENTES OFICIALES

1. Ley Orgánica de Comunicación (Normas deontológicas, artículo 10)
4. Código deontológico de la ética periodística en el Ecuador (Capítulo V)
8. Principios de ética profesional del periodismo de la Unesco
9. Código deontológico del Medio Ediasa

ANEXOS

Entrevista a realizarse al Director de noticias de Manavisión y a los periodistas que forman parte del medio informativo televisivo.

Preguntas

¿Conoce los deberes del periodista?

¿Conoce las Normas deontológicas establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación?

¿Cree que las normas deontológicas de la Ley Orgánica de Comunicación, limitan el trabajo del periodista? Al momento de ejercer su trabajo,

¿Usted aplica las normas deontológicas establecidas en Ley Orgánica de Comunicación?

¿Considera que se puede causar daño moral a una persona, con informaciones mal elaboradas?

¿Usted respeta los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional?

Desde que está en vigencia la LOC ¿Cuántas veces ha sido sancionado el programa informativo Manavisión?

¿Cree ud que Manavisión cumple correctamente con su rol de informar a la comunidad?

VISITA A LAS INSTALACIONES DE MANAVISIÓN



ENTREVISTA CON LA PERIODISTA LCDA. TATIANA HOPPE



SALA DE REDACCIÓN



Entrevista con el Lcdo. Andres Alcivar coordinador de la información que se transmite en Ediasa



INSTALACIONES EDIASA



SALA DE REDACCIÓN

ENTREVISTA CON EL LCDO. PABLO ESCOBAR REPORTERO DE MANAVISIÓN



ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS QUE SE TRANSMITEN EN MANAVISIÓN

Miércoles, 30 Mayo 2018

El Diario **Amiga** **10** **10**

manavisión Home Programas

Manta: Play World es el nuevo parque familiar que abrirá sus puertas.

NOTICIAS A LA CARTA

Portoviejo: pocas actividades tendrá el mes del manabitesmo por falta de presupuesto

Jaramijó: Miduvi realizará el levantamiento de información de familias damnificadas

Portoviejo: A finales de junio funcionaría el Mercado de la Parroquia Calderón

GRANDES DISCUENTOS

Portoviejo: Varios electrodomésticos se quemaron durante incendio en Almacén Conterón.

GANCHOZO & FARAGO OTORRINOLARINGÓLOGOS

ATENCIÓN MÉDICA A HORAS LABORABLES

0988389183 0990297411

GANCHOZO & FARAGO OTORRINOLARINGÓLOGOS

ATENCIÓN MÉDICA A HORAS LABORABLES

0988389183 0990297411

0988389183 0990297411

VIDEOS MÁS VISTOS

Manta: Play World es el nuevo parque familiar que abrirá sus puertas el 01 de junio

Portoviejo: pocas actividades tendrá el mes del manabitesmo por falta de presupuesto

Jaramijó: Miduvi realizará el levantamiento de información de familias damnificadas

PROGRAMACIÓN DE HOY

Miércoles

05h59	Himno Nacional
06h00	Noticias Manavisión 1
07h00	Noticias Manavisión en la Comunidad
09h00	Obituarios
09h02	Casiguila La Ballena TV

DESTACADOS

Ecuador obtiene acceso sanitario para enviar carne de aves a Emiratos Arabes

Petroamazonas recibe ocho propuestas para desarrollar campos en la Amazonia

Expresidente español dice que plan de desarrollo ecuatoriano es replicable en otros países

Drones españoles ayudarán a salvar inmigrantes a la deriva en el Mediterráneo

Jonathan Fabbio en prisión preventiva en Argentina por supuesto abuso a menor

Comercio | 21:00

Reunión | 19:46

Visita | 18:55

18:12

17:36

JARAMIJÓ

UN CHAMBERO ENCONTRÓ UN SACO CON 747 BALAS DE USO MILITAR EN UN TERRENO BALDÍO

MÁS VIDEOS

0:06 / 2:20

Síguenos en: [eldiario.ecuador](https://www.facebook.com/eldiario.ecuador)

YouTube